到):(王):(辽

APLAVSOS DE LA FE,

Y TRIVNFOS DE LA IGLESIA, en el Auto particular, que se celebró en esta Ciudad de Granada, el dia 25. de Junio, deste presente año de 1724.

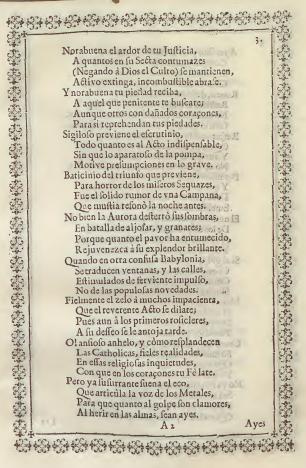
POEMA HEROYCO.

Vièn arrebata con serviente impulso,

La timida opression, à donde yaze Entorpecida la insapiente pluma, Que aun no encontrarà aciertos en lo facil? Quien rompe de mi voz la ya antiquada, Apetecida, filenciosa Carcel, Donde son las cadenas que le anudan, Las que le forman las dificultades? Pero quien puede fer, fino el plaufible Assumpto, que por cèlebre, no cabe . A escrivirlo el Buril, Papel, el Bronce, A anotarlo el Cincel, por lienço, el Jaspe? El Triunfo de la Fè, cuya Divina Llama en mi pecho, tan ardiente arde, Que podrà ser, que su bolcan encienda, Quanto del Numen lo insapiente apague. Si el fuego material tiene dominio Del tronco en la dureza vegetable; Al tronco organizado, aquella llama, Mas bien podrà eloquente supurarle.

Y

Y fiesta me ilumina, esta me alumbra, Allabio lo Pigmeo, no acobarde; Porque donde es la audacia sacrificio. Los desseos, no ay duda son Gigantes. Domingo veinte y cinco, mes de Junio, De setecientos veinte y quatro, el Grande, Heroyco Tribunal, Recto dispuso, Que Auto particular se celebrasse. Alegorico acalo, de su siempre Doctisimo saber inimitable, Fue la eleccion, supuesto que especulo Tanto mysterio, en las casualidades. Dia feliz, en que el Pastor Divino, Delus Ovejas conductor zelante, A las que de su Grey le segregaron, Las buelve al dichofissimo rescate. Pues si desinancipado el loco hijo, Los bienes que piadoso le diò el Padre Mal empleò, reconocido el yerro, El patrocinio busca en las piedades. Dia en que si se acoge convertido, A los Divinos, dulces manantiales De la fuente de Gracia, le recibe, Benigno al ruego, al pedimento amable. Cuva doctrina tanto resplandece, En los plaufibles Heroes venerables De aquel Santo Arcopago, que el castigo, Lo vnivòca con dulçes mabidades. O! Regio Triunvirato, en quien se mira Tanto honor de la Fè, tantos realzes De nuestra Religion: còmo revnes Aun tiempo lo severo, con lo afable! Norabuena, fre strando los defignios, A donde prevarican los tenazes Apostatas, disuadas los errores De Hereticas infieles pravedades. No



Ayes fon; pues el funebre lamento, anis anis Conque pueblan la Esfera de los ayres, Es idioma, que fatal explica Cella el Culto en la Iglefia Militante. Ronco, desentonado, luctuoso, Resuena el triste, congo joso Parche: No es mucho, quando mysticas sus vozes, Con lo que explican su razon, persuaden. Respetuoso braço, empuña el Hasta, molente One es de la Exaltacion el Estandarte; Y aunque el velo futil la forma oculta, No ay quien no le conozca en las señales. Por mas magestuoso luzimiento, Y que la muchedumbre no embaraze, De la Alhambra, reglada Compañia, Embidia noble puede dar à Marte. El numero quarenta precontiene, De los empedernidos, torpes Manes, A quienes diò durezas fuerte el bronce, Y diò lo empedernido los diamantes. Si al golpe del azero repetido, Configue que la piedra le le ablande: Como à tan repetidos escarwientos, No dan lumbre los duros pedernales. Mas ay! que à los engaños de su abuso, Si no dexan el Rito detettable; Si oy no di lumbre, alada la materia, Puede ser que mañana de bolcanes. Cream fon pecadores, y conozcan Su enorme culpa, para lamentarle, Que aquellos que lo son, y no lo creen. De aborrecer con mas razon se hazen. No ya de la perfidia compelidos, Sus almas fulquen los eftigios mares; Bufquen en el Puerto al vacilante vafo, One en la Fè, yo affeguro que lo hallen.

성장 성간 성간 성간 성간 성간 성간 성간 성간 성간

Los diez y seis primeros en Estatuas, Conducen las memorias de cadaver; Pues si vivos la culpa cometieron, Despues de muertos en la Hoguera paguen. Y cinco Relaxados en persona, Porque son reincidentes, son estables En la engañosa Ley del Hebraismo, Se siguen para horior de los mortales. Siel Divino Maestro à los Escrivas, Solicita arguyendo, el enseñarles, Por su boca, Evangelica palabra, A vuestra renuencia la persuade. Convenzaos el clamor, que os representa, El vivir, ò morir eternidades: Ya en esse pavorolo Centro obscuro, O ya en essas mansiones Celestiales. One la llama anrepuesta les proponga, Que les e'peran Etnas mas borazes, Que los que tienen de aburar el cuerpo, Que la intelize alma se la abrase: Dos Mugeres no inmuta: no me admiro Desu impia, cruel, abominable Atrocidad; puestienen de invencibles, Quanto à lu fexo lo acredit a facil. El Hombre, con las otras rios Mugeres, Segun indican exterioridades, Van convercidos à la Ley de Gracia, Quiera Dios, que à si milmos no se engañen-Siguente diez y liete Convertidos, Al Gremio de la Iglesia nuestra Madre, Ocho Hombres, diez Mugeres, que felizes. Seran, si permanecen inmutables. De la piedad al zelo conmovidos, Cavalleria, y Nobles Familiares, Los Reos acompañan, à quien cerca Batallòn de Soldados formidable. મારી મંદીન મંદીન મંદીન માદીન માદીન માદીન માદીન મંદીને મંદીને મંદીને મંદીને મંદીને મંદીને મંદીને મંદીને

3% 용고 용고 영구 영구

En la misma manera se conduce Otro Reo, que infielmente exsecrable. Negò la Ley de Christo, por la Secta De los Mahometanos Alcoranes. Otra Muger, en la confula turba. A tanto horror, à tanto assombro, añade La culpa, que cafandose dos vezes, Vn Sacramento, loca, bulnerasse. El Hercules se sigue, en quien estriva, Como columna fiempre inexpugnable, Reverentes aplausos de la Iglesia, En la Fè de catorze Baluartes. Llegan de la Merced al Sacro Templo, Donde se destinò se practicalle El Auto: Es Redempcion, ellos Cautivos; Alli es donde se cifra su rescare. Portentolo Teatro se sublima, A los Legisladores vigilantes, Que por Magestuoso, que por Regio, No tuvo que anadir sapiente el Arte. De negros velos en fu espacio enlura, Delde los elevados Alquitraves, Quanta Divina copia formò el Leño, Quanto se reverencia en los Altares. Respetuoso, grave, diò principio, Leyendo los delitos, no explicables, De los que buelcos à la Fè de Christo, Solo dellean el Reconciliarle. Continuaron despues con las Estatuas, De aquellos infelizes miserables, Oue de Moyses à las antiguas Leves. Murieron en creencias observantes De los cinco leidos los Processos. Por tales culpas, por delitos tales, Al Secular Dominio los entregan,

Porque recto execute lo que fabe.

청구 성구 성을 수가 성을

6.

Pronuncia la Sentencia de que mueran, Cercenando el dogal viviente estambre. Y que el triste espectaculo consuma, Quanto la Hoguera en su Besubio exale. Excepto, si obstinadas en su intento Las dos Mugeres, no se confessaren; Que previene, que entonces vivas fean De la lumbre, carbones mas borazes. O Divina piedad! y còmo brillan Tus esclarecidissimos quilates; Pues sentencias con tales madurezes, Tal cumulo de hereticas maldades. Los tres al parecer se aprovecharon De Divinos Auxilioseficazes, Cediendo de la Argolla al torno duro, A Cloto los trofeos exorables. Tenàz la otra Muger, subiò al Teatro. Mas (ò influxo Divino!) One po obstante Al Garrote fallece, persuadida De los que son del Évangelio Atlantes. No importa, no, que fuerte en sus errores, Al vinbral de la muerte se llegasse; Que el arrepentimiento quando es fixo, A la Summa Bondad no llegò tarde. Pero precita, fiera, y obstinada La otras no ay quien pueda, no ay quien baste, A vencer de su error el desvario, A rendir de su engaño lo constante. Arde la Hoguera, y el bolcan activo, No sè con què distinto và à buscarle, Y à las folicitudes de la llama, Muere infeliz, por mas que las aparte. Viva la Fè de Christo, exclama el Pueblo; Y aunque las vozes son innumerables, Siendo nacidas de tan alto assumpto, No conlunden, se tienen por amables.

#25+ #25+ #25+ #25+ #25+ #25+ #25+ #25+

